

LINEAMIENTOS PARA LA REINCORPORACIÓN

Los estudiantes reincorporados deben tener en cuenta las siguientes reglas:

ESTUDIANTES DEL PLAN DE ESTUDIOS 1993-1 (PLAN 23)

- I. Si se reincorporan hasta el 2021-2 inclusive:
 - Podrán mantener su plan, si solo **les resta aprobar 36 créditos o menos** para egresar.
 - Pero si **deben aprobar más de 36 créditos** para egresar, migrarán automáticamente al Plan 2015-1 (Plan 35).
- II. Si se reincorporan a partir del 2022-1, migrarán automáticamente al Plan de Estudios 2015 Modificado, independientemente de la cantidad de créditos que tengan aprobados, inclusive si tienen menos de 36 créditos para egresar.

ESTUDIANTES DEL PLAN DE ESTUDIOS 2001-1 (PLAN 31)

- I. Si se reincorporan hasta el 2021-2 inclusive:
 - Podrán mantener su plan, si solo **les resta aprobar 36 créditos o menos** para egresar.
 - Pero si **deben aprobar más de 36 créditos** para egresar, migrarán automáticamente al Plan 2015-1 (Plan 35).
- II. Si se reincorporan a partir del 2022-1, migrarán automáticamente al Plan de Estudios 2015 Modificado, independientemente de la cantidad de créditos que tengan aprobados, inclusive si tienen menos de 36 créditos para egresar.

ESTUDIANTES DEL PLAN 2015-1 (PLAN 35)

- I. Si se reincorporan hasta el 2023-2 inclusive:
 - Podrán mantener su plan, si tienen **más de 63 créditos** aprobados en Facultad.
 - Si solo tienen **aprobados 63 créditos o menos**, migrarán automáticamente al Plan de Estudios 2015 Modificado

Excepción: 62 créditos en el caso de los estudiantes que aprobaron DER240 Modelos de abogado y excelencia profesional de 0 créditos.

- II. Si se reincorporan a partir del 2024-1, migrarán automáticamente al Plan de Estudios 2015 Modificado, independientemente de la cantidad de créditos que tengan aprobados.